Saladoblanco, 29 de septiembre de 2026

Señor (a)
HERNANDO MORENO VARGAS
R.L. SPDCONSULTORES S.A.S
NIT: 901198450-1
contactenos@spdconsultores.com
Saladoblanco Huila

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA.**

EMSEPUSA S.A.S. ESP. es una empresa de servicios públicos domiciliarios, regida por las disposiciones del artículo 32 de la Ley 142 de 1994, cuyos actos y contratos están sometidos a las disposiciones del derecho privado.

En la actualidad estamos interesados en recibir de su parte oferta para la: "**ESTRUCTURAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DE LA RESOLUCIÓN CRA 1038 DE 2026**."

De conformidad con las orientaciones contenidas en Manual de Contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SALADOBLANCO S.A.S. ESP adoptado mediante Resolución No. 054 de 2022, y en concordancia con las normas del derecho privado, la presente constituye una invitación a negociar que hace EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.; En consecuencia, y por tratarse de una invitación a negociar, al presente proceso, no les son aplicables las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, en sus artículos 845 a 859 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 864 del mismo Código, la relación contractual respectiva, únicamente se entenderá celebrada cuando EMSEPUSA S.A.S ESP envíe mediante comunicación escrita, la aceptación de la oferta. Así las cosas el oferente deberá tener en cuenta que ésta y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, no implican la realización de un compromiso contractual por parte de EMSEPUSA S.A.S ESP, ni la obligación de suscribir contrato.

El oferente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta lo siguiente:

1. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar personas naturales comerciantes o personas jurídicas las cuales suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato.

2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

- **CAPACIDAD.**
- **EXPERIENCIA.**

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

- Formato Único de Hoja de Vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del R. Legal
- Acreditación de la definición de situación militar del R. Legal
- Registro mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio
- RUT
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Certificados del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, REDAM y de Inhabilidad por delitos sexuales vigentes, del Representante Legal.
- Antecedentes Disciplinarios y Fiscales vigentes de la persona jurídica.
- Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor, contador o el Representante legal.
- Certificado de cuenta bancaria activa.
- Paz y salvo municipal.
- Presentación de propuesta.

Con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. **Experiencia**:

Clase	Meses
Laboral relacionada servicios públicos domiciliarios	50

- **EXPERIENCIA GENERAL.** Una persona jurídica cuyo objeto social contemple asesoría y consultoría integral en servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Cuente con más de cinco (05) años de constituida

b. **Acreditar Conocimientos en**: en el área de servicios públicos domiciliarios

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

- **PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES :**

Experiencia específica: La experiencia se acreditará con certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en el cual se certifique la venta de bienes y servicios a empresas públicas o privadas y en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa o entidad Contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. f) Número del contrato (si tiene). g) Objeto del contrato. H) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

3. ALCANCE Y/O CONDICIONES TÉCNICAS

La persona jurídica, deberá mantener el inventario de los productos solicitados en la cotización por la empresa.

4. CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATO

PLAZO: El contratista se compromete a suministrar los bienes y servicios contratados en un plazo de tres (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la vigencia fiscal.

FORMATO DE PAGO: EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. pagará al contratista de la siguiente manera:
EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. pagará al contratista de la siguiente manera:
Dos (02) pagos parciales por el valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.333.333)M/CTE y Un (01) pago por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($8.333.334) M/CTE, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro o factura (Según aplique), certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si aplica, informe de actividades, certificado de cumplimiento. El ultimo pago estará sujeto a la entrega del estudio.

4.1. CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN.

PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA acepta, que la información confidencial que reciba o conozca por la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato a celebrar, tiene como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desarrollo de las labores que se generen en la ejecución del objeto convenido, por lo tanto se obligan a: (i) no difundir, comentar, copiar, entregar o comunicar a terceros o hacer un uso diferente de esta, por lo que la misma deberá ser manejada con absoluto cuidado y confidencialidad. (ii) abstenerse de utilizar información confidencial para ventaja personal (iii) ni el PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA, ni

ninguno de sus empleados o personal contratado deben en ningún momento, directa o indirectamente divulgar, revelar, comunicar, vender, intercambiar o publicar la información confidencial o la información relacionada con el objeto de este contrato a ninguna persona, corporación, entidad, o cliente. (iv) el PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA se abstendrá de explotar cualquier información confidencial o cualquier información relacionada con el objeto del contrato que se suscriba, para su propio beneficio o el beneficio de sus clientes o terceros. Los compromisos del PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA contenidos en esta cláusula continuarán siendo exigibles después de la fecha de cierre en relación con la información confidencial, salvo en lo relacionado exclusivamente con la información de la compañía. (v) el PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA se obliga a adoptar medidas de seguridad de carácter técnico, operativo, tecnológico y físico, que correspondan según la naturaleza de las actividades desarrolladas. (vi) el PROPONENTE Y FUTURO CONTRATISTA se obliga a comunicar a EMSEPUSA S.A.S. ESP. cualquier incidente de información que llegue a presentarse.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Se considera información de carácter tecnológico, contable, financiero, comercial, propiedad industrial, derechos de autor, técnica, estratégica, conceptos o cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de EMSEPUSA S.A.S ESP así como las herramientas, metodologías, matrices, instrumentos, insumos, protocolos, técnicas y todos los procedimientos que conciernen a la estructura y consolidación de su know how, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de cualquier medio que contenga datos personales, información financiera, modelos, documentos, información comercial, correspondencia, y cualquier otro documento o instrumento que contenga información relacionada con las actividades de EMSEPUSA S.A.S ESP y que no haya sido autorizada su divulgación expresamente por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los datos personales semi-privados, privados y sensibles que se tengan, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, son considerados como información confidencial.

5. CRONOGRAMA

La siguiente es la cronología de las condiciones de ÚNICA OFERTA a llevarse a cabo en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SALADOBLANCO S.A.S. ESP

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACIÓN	29 de septiembre de 2026	Saladoblanco
PRESENTACIÓN PROPUESTA	Hasta 01 de octubre de 2026 hasta las 08:30 am	Oficina EMSEPUSA

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Que cumpla con los requisitos requeridos, la experiencia y el precio este dentro de los valores establecidos en el sondeo de mercado.

8. CAUSALES DE RECHAZO.

- No allegar la propuesta económica
- No acrediten los requisitos habilitantes.
- No entregarse la(s) propuesta(s) dentro del término establecido en el cronograma.

9. ENTREGA DE PROPUESTA Y DOCUMENTOS

La oferta deberá ser dirigida a la Gerencia, entregada en la Oficina, ubicada en Saladoblanco – Huila, en la Calle 2 # 8– 40, antiguas instalaciones del Colegio Misael Pastrana Borrero, antes de las 08:30 am del día 01 de septiembre de 2026, la propuesta entregada fuera del término señalado no será considerada.

Será a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSEPUSA S.A.S ESP., en ningún caso, será responsable de los mismos.

Una vez entregadas las propuestas, estas no podrán adicionarse, modificarse o reemplazarse, quien no cumpla con este requisito, ocasiona que sea rechazada la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo. La propuesta que se envíe por correo será devuelta en el mismo estado y se dará por no recibida.

A la oferta se le deberá anexar los siguientes documentos:

- Formato Único de Hoja de Vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Registro mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio
- RUT
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Certificados del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, REDAM y de Inhabilidad por delitos sexuales vigentes, del Representante Legal.
- Antecedentes Disciplinarios y Fiscales vigentes de la persona jurídica.
- Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor, contador o el Representante legal.

- Certificado cuenta bancaria activa.
- Paz y salvo municipal.
- Presentación de propuesta.

Con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

b. Experiencia:

Clase	Meses
Laboral relacionada servicios públicos domiciliarios	50

- **EXPERIENCIA GENERAL.** Una persona jurídica cuyo objeto social contemple asesoría y consultoría integral en servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Cuente con más de cinco (05) años de constituida

c. Acreditar Conocimientos en: en el área de servicios públicos domiciliarios

Nota: Es indispensable que el oferente allegue la totalidad de los documentos solicitados a fin de analizar la oferta.

Cualquier aclaración a la presente condiciones de solicitud de una oferta puede ser realizada a la oficina de contratación de EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. o correo electrónico ***emsepusa@emsepusa*.gov.co.**

Cordialmente,

HAROLD YESID PÉREZ VALDERRAMA
Gerente

Revisó en su texto legal:

JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor Jurídico